

## ACUERDO EJECUTIVO N° 129-C

San José, 21 de junio de 2019

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20, 146 de la Constitución Política y el artículo 25 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, el *Decreto Ejecutivo No. 38831-C del 16 de diciembre de 2014, denominado* Reglamento para el trámite de declaratorias de interés cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, *publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 54 del 18 de marzo de 2015 y,*

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el segundo Encuentro Latinoamericano de Etnomatemática (ELEM-2), es un evento pertinente por la trascendencia de impacto regional, nacional e internacional que genera en el compartir experiencias de la matemática en diversos grupos sociales, propicio para fortalecer las identidades culturales local y prioritario por ser una oportunidad idónea para dar a conocer que existen practicas matemáticas en las actividades del cotidiano; promoviendo la interculturalidad, por medio de la cultura de paz y de los derechos humanos de participación en la sociedad.
2. Que el evento propicia las identidades socioculturales regionales, nacionales e internacionales, como un derecho humano bajo los principios de identidad, diversidad, pluralismo, creatividad y solidaridad, mediante el intercambio de experiencias y conocimientos con respecto al abordaje de las matemáticas en diversos ámbitos culturales.
3. Que dicho evento asegura la participación prioritaria de los grupos indígenas de nuestro país, con respeto hacia su identidad social, cultural, costumbres y tradiciones ayudando a eliminar prejuicios y a valorar sus formas propias de educación.
4. Que mediante Memorando No. DC-IPC-120-2019 del 14 de junio de 2019, la Dirección de Cultura de esta Cartera Ministerial, otorgó su Aval para la presente Declaratoria de Interés Cultural, al amparo del artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 38831-C del 16 de diciembre de 2014, denominado *Reglamento para el trámite de declaratorias de interés cultural del Ministerio de Cultura y Juventud*, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 54 del 18 de marzo de 2015; y cotejó el cumplimiento de todos los requisitos técnicos y legales para ello.
5. Que el beneficiario de la presente Declaratoria de Interés Cultural, conoce y acepta que, con este Acuerdo Ejecutivo, queda sujeto a los derechos y obligaciones que establece el Decreto Ejecutivo No. 38831-C citado, para este tipo de actos.
6. Que el presente acto consiste en el otorgamiento de la categoría de interés cultural derivado del impacto o valor cultural en las comunidades y/o en el público meta con que se desarrollará el

evento, y no implica el otorgamiento de beneficios de tipo fiscal, financiero, o material por parte del Estado.

**POR TANTO,**

***ACUERDAN:***

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Cultural el Segundo Encuentro Latinoamericano de Etnomatemática (ELEM-2), organizado por la Universidad Nacional (UNA), que se llevará a cabo del 08 al 13 de setiembre del año en curso, en el Campus Sarapiquí.

**ARTÍCULO 2º.-** Rige a partir del 21 de junio de 2019.

**CARLOS ALVARADO QUESADA**

**SYLVIE DURAN SALVATIERRA**  
**Ministra de Cultura y Juventud**